



Boletín de Prensa 001
19 de marzo de 2021

La Agencia ITRC confirmó sanción de destitución e inhabilidad por el término de 18 años a funcionario de la DIAN

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC, confirmó la destitución e inhabilidad general para ejercer cargos públicos por 18 años a Omar Ambuila, quien se desempeñaba en el Grupo Interno de Trabajo de Control Carga y Tránsito de la División de Gestión de la Operación Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Seccional Buenaventura.

En decisión de segunda instancia, la Agencia ITRC estableció que el investigado incurrió en falta disciplinaria gravísima al incrementar de manera injustificada su patrimonio y el de su hija Jenny Lizeth Ambuila, durante los años 2013 al 2017.

Para la Agencia ITRC, el disciplinado con su actuación, quebrantó sustancialmente el inciso segundo, numeral tercero del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, el cual establece como falta disciplinaria gravísima el "Incrementar injustificadamente el patrimonio en forma directa en favor propio o de un tercero", conducta que se sancionó a título de dolo.

Contra este fallo de segunda instancia no procede recurso.

En su misión de proteger el patrimonio público contra acciones de fraude y corrupción, la Agencia tiene la facultad de ejercer control y sanción disciplinaria contra servidores públicos de la DIAN, Coljuegos y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal -UGPP.